

2

13a
 N° 2808
 Como Señor Gobernador Civil de la
 Provincia de Navarra

Mamuel Carrasquedo, mayor
 de edad, Casado yndista con
 su vecula personal de 11 clase
 apedida por la Alcadia del Va
 lle de Baztan a R. E. expone:
 Que en el parage llamado Igure
 que es del término municipal
 de Echalar, desea adquirir la
 propiedad de ocho partonen
 rias de tierra que se conocian
 con el nombre de Santos.

Verificó la designacion en la
 forma siguiente.

Se tendrá como punto de partida
 el mismo de la misma cada una
 (Cm. m. G. D. L.).

De

P. a primera octava en magnetico Dms
de 1.^a a 2.^a E. v. n. este
de 2.^a a 3.^a 2. v. n. Norte
de 3.^a a 4.^a 4. v. n. este
de 4.^a a 5.^a 2. v. n. Sur
de 5.^a a 1.^a E. v. n. este. quedando
cerrado el perimetro de las ocho parte
nencias que se hizo.

Y teniendo por presentada
esta solicitud de registro. Suplico
a V. E. se le de la tramitacion re-
glamentaria y en su tiempo se me
expida el titulo de propiedad.
Gracia que expongo merced de la
rectitud de V. E. cuya vida viva
guarde m. as.

En el Juro para Pamplona a 11 de
Octubre 1921.

Manuel Canasquedo

Como Señor Gobernador de la Pro-
vincia de Navarra,

Diligencia En el día de la fecha a las once horas
ha sido presentada la precedente solicitud
de registro con el visto por cinco señores
no presentando requerido del depósito para
gastos de demarcación.

Quince mil novecientos veintinueve.

El Of. o Jefe
Lp. Montalvo

H. G. G. G. G.

Parado el plano reglamentario sin que
durante el hoyo sido presentada el
requerido del depósito para gastos
de demarcación, previene dejar
sin curso y sin efecto este expediente
de conformidad con lo pre-
visto en el art. del Reglamento general
para el régimen de la minería
N.º no obstante acordará

Quince mil novecientos veintinueve.

El Secretario
Joaquín Hernández

Pro
2

Videncia Nanyona 3-Setbre 1921.

Visto que por el registrador de la pre-
cedente solicitud no ha sido preste-
do el resguardo del depósito del 95% pa-
ra quinto de denuncacion, habiendo
pasado el plazo reglamentario para
hacerlo, vengo en declarar fenecido
y sin curso este expediente

Nº

El Gobernador.

Pablo L. de la Higuera